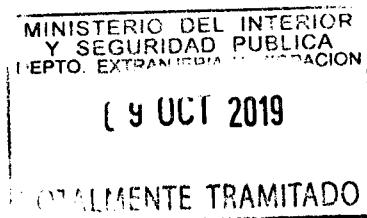


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 11998916

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 255592

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2019

VISITANTE: DENTRO DE LOS antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.144.402 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S O L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Maricielo Estefani VILLENA GALVEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 22 de Marzo de 2019 y hasta el 22 de Marzo de 2020.

2.- Pártase a la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
[308]24/09/2019
Distribución:
1.- Policía Interna/...
2.- Archivo


KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas